

LUNES, 2 DE ENERO DE 2012 - BOC NÚM. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2011-16914 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 254/2010.*

Doña Olga Gómez Díaz Pines, secretario/a judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 0000254/2010 se ha acordado la publicación de la sentencia mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

En la Ciudad de Torrelavega, a siete de diciembre de dos mil once.

Da María José de Arriba Moranchel, Magistrada-Juez del Juzgado de 1 a Instancia e Instrucción nº 3 de Torrelavega, habiendo visto en juicio oral y público las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido con el nº 254-10 sobre lesiones en el que han sido partes como denunciante D. Jairo Guerra Gálvez, y como denunciados D. Ronald Alexis Torres y D. Magno Neftali Indriago Vargas, habiendo intervenido el M.-Fiscal. FALLO: Que debo condenar y condeno a D. Ronald Alexis Torres y D. Magno Neftali Indriago Vargas como autores cada uno de ellos de una falta de lesiones prevista y penada en el artº 617.1 del C.P. a la pena de DOS MESES MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE DIEZ euros, ES DECIR seiscientos euros (600 €) con responsabilidad personal en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas (art. 53 C.P.) Y a que indemnicen conjunta y solidariamente a D. JAIRO GUERRA GÁLVEZ en la cantidad de MIL CINCUENTAS euros (1050 € Y al Servicio Cántabro de Salud en CIENTO ONCE CON SESENTA Y CINCO (111,65) y al pago de las costas causadas.

Concuerda con su original. En fe de ello cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el B.O. de la Provincia y sirva de notificación y traslado a Ronald Alexis Torres Bautista y a Magno Neftali Indriago Vargas que se encuentran en ignorado paradero expido la presente certificación en Torrelavega, a doce de diciembre de dos mil once.

Y para que conste y sirva de notificación a Nombre y apellidos:

Intervención a elegir, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 12 de diciembre de 2011.

La secretaria judicial,
Olga Gómez Díaz Pines.

2011/16914

CVE-2011-16914